



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 813/2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 08/2026, PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS VACANTES DE PROFESIONAL DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, CATEGORÍA XP8, CON CÓDIGO DEL CARGO CO082026-PC-DPG-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 683/2026"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernández Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- La Resolución D N° 774/2026 de fecha 07/09/2026, por la cual se concede permiso a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho de la Secretaría.
- La Resolución CD N° 1538/2023/020 de fecha 24/08/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 683/2026 de fecha 07/08/2026, de la Facultad de Ingeniería, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 08/2026 de los cargos vacantes de Profesional de Apoyo para la Coordinación de Programas de Postgrado, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- La Resolución N° 1902/2026 de fecha 28/08/2026, del Rectorado de la UNA, por la cual se actualizan los lineamientos de concursos para el ingreso y la progresión en la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA"*.

Que, mediante la Resolución D N° 774/2026 de fecha 07/09/2026, se concede permiso a la Mag. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el jueves 10 hasta el lunes 14 de septiembre de 2026, inclusive, y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, según Resolución D N° 683/2026, en su Art. 1° se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 08/2026, para la cobertura de los cargos vacantes de Profesional de Apoyo para la Coordinación de Programas de Postgrado.

Que, la Resolución CD N° 1538/2023/020 por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Funcionarios de la FIUNA, en sus Artículos 21° y 23°, establece que las dependencias deben solicitar a la Dirección de Gestión de Talento Humano (DGTH) los requerimientos de personal según las necesidades institucionales, contemplando los mecanismos de reasignación de funciones o rotación de puestos, los cuales se formalizan por acto administrativo.

Que, según Resolución N° 1902/2026, en su Art. 2° establece que los casos no previstos serán resueltos por disposición expresa de la Máxima Autoridad Institucional.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 813/2026

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 08/2026, PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS VACANTES DE PROFESIONAL DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO, CATEGORÍA XP8, CON CÓDIGO DEL CARGO CO082026-PC-DPG-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 683/2026"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de septiembre de 2026.

Que, en el marco de la optimización de los recursos humanos existentes y para dar respuesta oportuna a las necesidades operativas de la Coordinación de Programas de Postgrado, se ha concretado el traslado y reasignación de funciones de dos (2) Servidores Públicos de la institución para la cobertura de dichos puestos.

Que, habiéndose satisfecho íntegramente la necesidad del servicio mediante los referidos traslados internos, el Llamado a Concurso Externo N° 08/2026 ha quedado sin objeto, resultando procedente su cancelación formal.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y Estatutarias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

- Art. 1º) Cancelar** el Llamado a Concurso Externo N° 08/2026 para la cobertura de los cargos vacantes de Profesional de Apoyo para la Coordinación de Programas de Postgrado (Categoría XP8, Código del Cargo CO082026-PC-DPG-P01), aprobado por Resolución D N° 683/2026, por haber quedado sin objeto el proceso, en atención a que las vacantes requeridas fueron cubiertas mediante la reasignación interna de personal.
- Art. 2º) Encomendar** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la regularización de los registros administrativos correspondientes y la actualización del legajo de los funcionarios reasignados.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ALBM/jagf
DIRECCION GTH

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría



Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.